



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Martes 9 de Diciembre de 2025

NÚM. 64

## Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

## DIRECTORIO

### Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

### Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

### Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

### DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Dirección del Periódico Oficial  
Gobierno del Estado de Michoacán

#### REQUISITOS PARA PUBLICAR

##### Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Avisos Fiscales:

Documento expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento.  
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.  
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Escripturas o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.  
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.  
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).  
Firmado por el representante legal.  
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.  
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

#### ATENTAMENTE LA DIRECCIÓN

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,  
[Periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)  
[www.michoacan.gob.mx](http://www.michoacan.gob.mx)



## DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

DE 07 PREDIOS EMANADOS DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE LOS FRACCIONAMIENTOS "ENTORNO", "LA MAGUEYERA" Y "LA TOSCANA", DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

**A) FRACCIONAMIENTO "ENTORNO".-** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,444 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), VOLUMEN 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA), ELABORADA POR EL LICENCIADO MOISÉS ESPINOSA RUÍZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 (CINCUENTA) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 51 (CINCUENTA Y UNO), TOMO 5,475 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO), QUE AMPARA UN ÁREA DE DONACIÓN PARA ÁREA VERDE CON SUPERFICIE DE 523.11 M<sup>2</sup> (QUINIENTOS VEINTITRÉS METROS, ONCE DECÍMETROS (sic) CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** 57.19 M (CINCUENTA Y SIETE METROS, DIECINUEVE CENTÍMETROS), CON LOTE 2 ÁREA HABITACIONAL Y COMERCIAL DEL CONDOMINIO.

**AL SUR:** 57.21 M (CINCUENTA Y SIETE METROS, VEINTIÚN CENTÍMETROS), CON LOTE 1 ÁREA HABITACIONAL DEL CONDOMINIO.

**AL ORIENTE:** 9.14 M (NUEVE METROS, CATORCE CENTÍMETROS), CON AVENIDA CANANEA.

**AL PONIENTE:** 9.14 M (NUEVE METROS, CATORCE CENTÍMETROS), CON PROPIEDAD DE ALFONSO EQUIHUA CHÁVEZ.

**B) FRACCIONAMIENTO "LA MAGUEYERA".-** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,987 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete), VOLUMEN 203 (DOSCIENTOS TRES), ELABORADA POR EL LICENCIADO GONZALO FERNÁNDEZ MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 (SETENTA Y NUEVE) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 29 (VEINTINUEVE), TOMO 3,974 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO), QUE AMPARA LAS SIGUIENTES ÁREAS DE DONACIÓN:

**ÁREA DE DONACIÓN:** UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE JAPUNDA (LAGO) Y CALLE REY DAVID, LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "LA MAGUEYERA" UBICADO AL ORIENTE Y A INMEDIACIONES DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN CON SUPERFICIE DE 3,812.17 M<sup>2</sup> TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE METROS Y DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

**AL NORTE:** 71.20 M (SETENTA Y UN METROS, VEINTE CENTÍMETROS), CON ÁREA DE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE OCAMPO.





**AL SUR:** 62.10 M (SESENTA Y DOS METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON PASEO JAPUNDA (LAGO).

**AL ORIENTE:** 45.34 M (CUARENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON CALLE REY DAVID).

**AL PONIENTE:** EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA EN LÍNEA RECTA, EN 41.67 M (CUARENTA Y UN METROS SESENTA Y Siete CENTÍMETROS); LA SEGUNDA LÍNEA LIGERAMENTE INCLINADA EN 23.29 M (VEINTITRÉS METROS, VEINTINUEVE CENTÍMETROS); CON SUPERFICIE QUE SE RESERVA EL PROPIETARIO.

**ÁREA VERDE I:** FRACCIÓN DE ÁREA VERDE DE FORMA TRIANGULAR, UBICADA ENTRE LAS CALLES KUMANCHIKUA (CASA), SIRANDA (ÁRBOL) Y AVENIDA AKAMBAKI (LUGAR DE MAGUEYES), LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "LA MAGUEYERA" UBICADO AL ORIENTE Y A INMEDIACIONES DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN; CON SUPERFICIE SE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS, OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORESTE:** 114.78 M (CIENTO CATORCE METROS, SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS), CON CALLE KUMANCHIKUA (CASA).

**AL SURESTE:** 27.30 M (VEINTISiete METROS, TREINTA CENTÍMETROS), CON CALLE SIRANDA (ÁRBOL).

**AL SUROESTE:** 111.28 M (CIENTO ONCE METROS, VEINTIOCHO CENTÍMETROS), CON AVENIDA AKAMBAKI (LUGAR DE MAGUEYES).

**ÁREA VERDE II:** FRACCIÓN DE ÁREA VERDE UBICADA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES MITIKUA (DISTINCIÓN ENTRE EL BIEN Y EL MAL) Y REY DAVID, MANZANA NUEVE, LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO URBANO, DENOMINADO "LA MAGUEYERA" UBICADO AL ORIENTE Y A INMEDIACIONES DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN; CON SUPERFICIE DE 129.14 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, CATORCE DECÍMETROS (sic) CUADRADOS), QUE MIDE Y LINDA:

**AL NORTE:** 16.00 M (DIECISÉIS METROS), CON LOTE UNO DE LA MANZANA NUEVE.

**AL ORIENTE:** 12.66 M (DOCE METROS, SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS), CON EJIDO DE SAN FRANCISCO URUAPAN.

**AL SUROESTE:** 18.46 M (DIECIOCHO METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS), CON CALLE MITIKUA (DISTINCIÓN ENTRE EL BIEN Y EL MAL).

**AL PONIENTE:** 3.48 M (TRES METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS), CON CALLE REY DAVID.

**ÁREA VERDE III:** FRACCIÓN DE ÁREA VERDE UBICADA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES MITIKUA (DISTINCIÓN ENTRE EL BIEN Y EL MAL) Y TINAKUA (REYNA), MANZANA SEIS, LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO URBANO, DENOMINADO "LA MAGUEYERA" UBICADO AL ORIENTE Y A INMEDIACIONES DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN; CON





SUPERFICIE DE 347.76 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, SETENTA Y SEIS DECÍMETROS (sic) CUADRADOS), QUE MIDE Y LINDA:

**AL NORESTE:** 7.95 M (Siete metros, NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON CALLE MITIKUA (DISTINCIÓN ENTRE EL BIEN Y EL MAL).

**AL NOROESTE:** DOS LÍNEAS RECTAS DE 20.45 M (VEINTE METROS, CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y 20.17 M (VEINTE METROS, DIECISiete CENTÍMETROS), CON CALLE TINAKUA (REYNA).

**AL SUROESTE:** 12.78 M (DOCE METROS, SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS), CON LOTE CATORCE DE LA MANZANA SEIS.

**AL ORIENTE:** EN TRES LÍNEAS, DE 13.12 M (TRECE METROS, DOCE CENTÍMETROS), 16.04 M (DIECISÉIS METROS, CUATRO CENTÍMETROS) Y 23.42 M (VEINTITRÉS METROS, CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS), CON EJIDO DE SAN FRANCISCO Y LOTES QUINCE A DIECIOCHO DE LA MANZANA SEIS.

**C) FRACCIONAMIENTO “LA TOSCANA”.**- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,476 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS), VOLUMEN 484 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), ELABORADA POR EL LICENCIADO MOISÉS ESPINOSA RUÍZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 (CINCUENTA) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 26 (VEINTISÉIS), TOMO 5,603 (CINCO MIL SEISCIENTOS TRES), QUE AMPARA LAS SIGUIENTES ÁREAS DE DONACIÓN:

**ÁREA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO,** PREDIO URBANO BALDÍO, UBICADO EN CALZADA LA FUENTE SIN NÚMERO, COLONIA LLANO PASTAL, DE URUAPAN, MICHOACÁN, CON SUPERFICIE DE 737.78 M<sup>2</sup> (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, SETENTA Y OCHO DECÍMETROS (sic) CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** 21.04 M (VEINTIÚN METROS, CUATRO CENTÍMETROS), CON LOTE CINCO ÁREA VERDE.

**AL SUROESTE:** 9.05 M (NUEVE METROS, CINCO CENTÍMETROS), CON PROPIEDAD PRIVADA.

**AL SURESTE:** 61.31 M (SESENTA Y UN METROS, TREINTA Y UN CENTÍMETROS), CON PREDIO DEL AEROPUERTO DE URUAPAN.

**AL PONIENTE:** 55.19 M (CINCUENTA Y CINCO METROS, DIECINUEVE CENTÍMETROS), CON PROPIEDAD PRIVADA.

**ÁREA VERDE,** PREDIO URBANO BALDÍO, UBICADO TAMBIÉN EN CALZADA LA FUENTE SIN NÚMERO, COLONIA LLANO PASTAL, DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 737.77 M<sup>2</sup> (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** 29.63 M (VEINTINUEVE METROS, SESENTA Y TRES CENTÍMETROS), CON LOTE VEINTIOCHO Y VÍA PÚBLICA.





**AL SUR:** 21.04 M (VEINTIÚN METROS, CUATRO CENTÍMETROS), CON LOTE SEIS, ÁREA DE DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO.

**AL SURESTE:** 32.67 M (TREINTA Y DOS METROS, SESENTA Y Siete CENTÍMETROS), CON PREDIO DEL AEROPUERTO DE URUAPAN.

**AL PONIENTE:** 26.64 M (VEINTISÉIS METROS, SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), CON PROPIEDAD PRIVADA.

El Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 17, 64, 67, 155, 158, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente.

#### DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

Considerando que, en el desarrollo del **NOVENO PUNTO** de la Sesión de Ayuntamiento número 36/2025/SO, de fecha 15 quince de octubre del año dos mil veinticinco, se tomó el Acuerdo que a la letra señala:

**Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización para la incorporación de las áreas de donación de los fraccionamientos denominados "Entorno", "La Magueyera" y "la Toscana", como bienes de dominio público, ubicados en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, al patrimonio municipal, con fundamento en los artículos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado y demás ordenamientos relacionados, con el objeto de destinarse a uso y servicio público, predios que se encuentran plenamente acreditados mediante escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 64/2025/36SO**

En cumplimiento al Acuerdo anterior, se autoriza para que en los términos del artículo 158 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, se publique la presente Declaratoria de Incorporación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad la Síndica Municipal realice la Incorporación al Inventario de Bienes Inmuebles del Municipio de Uruapan, Michoacán.

Uruapan, Michoacán a 26 de noviembre de 2025.

C. GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN  
(Firmado)

C. HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA  
SÍNDICA MUNICIPAL

HFMM/JEMR/Gaby\*



Chiapas #514, Col. Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.  
Tel. (452) 52 400 92, 52 341 52, 52 365 04.

